

# Agama Informa

Nº: 138

Fecha: 17/09/12

## **1.- EL MINISTERIO DE AGRICULTURA APRUEBA LA EXTENSIÓN DE NORMA EN EL SECTOR LÁCTEO.**

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente ha publicado hoy en el BOE una orden que extiende el acuerdo de la Organización Interprofesional Láctea (INLAC) al conjunto del sector y fija la aportación económica para realizar la implantación, el mantenimiento y la gestión del sistema de contratos lácteos obligatorios, para la optimización del conocimiento y de la transparencia informativa del sector lácteo, y para la potenciación de la calidad e innovación tecnológica en el sector lácteo, en las campañas 2012/2013, 2013/2014 y 2014/2015.

De esta forma, para la implantación, mantenimiento y gestión del sistema de contratos obligatorios, se desarrollarán actividades específicas de gestión de los contratos, se dará apoyo a la gestión de recaudación facturación y control de pagos, entre otras actuaciones.

Para la optimización del conocimiento y la transparencia informativa, está previsto el desarrollo, mantenimiento y gestión del Sistema de Información Láctea (SILac), así como otros complementarios.

Mientras, para potenciar la calidad y la innovación tecnológica, se va a desarrollar, implantar y mantener un sistema de vigilancia y/o antena tecnológica y de calidad/imagen del sector lácteo. También se va a incentivar la participación en iniciativas, proyectos y programas de innovación y desarrollo tecnológico en el marco de la PAC.

El presupuesto total del acuerdo para las tres campañas es de 2.820.000 euros, de los que 2.640.000 euros se destinarán a presupuesto operativo, (1.260.000

euros para gestión de los contratos lácteos; 1.260.000 euros para sistemas de información, y 1.140.000 euros para innovación y desarrollo tecnológico), mientras que los 180.000 euros restantes se dedicarán al presupuesto de gestión del sistema de extensión de normal.

La orden, que entra en vigor mañana, fija también las aportaciones económicas para financiar estas actuaciones durante las tres campañas. Así, en la campaña 2012/2013, la aportación será de 0,00012 euros por litro de leche cruda recogida y entregada, aportada a partes iguales entre productores y compradores. En la siguiente campaña, la aportación será de 0,00013 euros/litro; y en la posterior, de 0,00015 euros/litro.

La orden completa puede consultarse en el siguiente enlace: <http://www.boe.es/boe/dias/2012/09/13/pdfs/BOE-A-2012-11559.pdf>

Fuente: Gabinete de Prensa del MARM (13/09/12)

Enlace a la noticia: <http://www.magrama.gob.es/es/prensa/noticias/el-ministerio-de-agricultura-aprueba-la-extensión-de-norma-en-el-sector-lácteo/tcm7-220251-16>

## **2.- PUBLICADA LA EXTENSIÓN DE NORMA PARA EL OVINO Y CAPRINO DE CARNE.**

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente ha publicado hoy en el BOE la orden que extiende el acuerdo de la Organización Interprofesional del Ovino y Caprino de Carne (INTEROVIC) al conjunto del sector, y fija la aportación económica para realizar actividades para promover la investigación, el desarrollo y la innovación tecnológica en el ovino y el caprino, así como acciones promocionales que redunden en beneficio del sector, y la mejor información y conocimiento sobre las producciones y los mercados del ovino y el caprino, durante las campañas 2012/2013, 2013/2014 y 2014/2015.

Para financiar estas actividades, la norma prevé una aportación económica obligatoria. Así, los productores aportarán 0,05 euros por cada ovino y/o caprino enviado al matadero en España, mientras que la comercialización aportará la misma cantidad por cada animal destinado al mercado.



Asociación de Ganaderos  
Majoreros

AGAMA, ASOCIACIÓN DE GANADEROS MAJOREROS  
C/ La Cochinilla, nº 27. Pol. Ind. Risco Prieto.  
35600 – Puerto del Rosario  
Tel: 928852819 – Fax: 928530431

---

Por su parte, los mataderos contribuirán a la implantación y gestión de la extensión de normas, se encargarán de la recaudación, anotación en factura e ingresos de las cantidades aportadas a INTEROVIC.

La orden puede consultarse en el siguiente enlace: <http://www.boe.es/boe/dias/2012/09/13/pdfs/BOE-A-2012-11561.pdf>

Fuente: Gabinete de Prensa del MARM (13/09/12)

Enlace: <http://www.magrama.gob.es/es/prensa/noticias/publicada-la-extensión-de-norma-para-el-ovino-y-caprino-de-carne-/tcm7-220262-16>

.....